



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2349 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, de fecha 11 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4260-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 677-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 13 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2196-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2320-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 900-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5478-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 30 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1625-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	3846900
EXP. N°	6039623



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, de fecha 11 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CARDENAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2430718, por el importe de S/.2,640.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4260-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD, a favor de **CARDENAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, correspondiente al único entregable, por el importe de S/.2,640.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 677-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 22 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **CARDENAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, correspondiente al único entregable, por el importe de S/.2,640.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2196-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable por el monto de S/. 2,640.00 Soles, de la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2430718, así mismo informa que corresponde la aplicación de penalidad por mora por el monto de S/. 188.57, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2320-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por el importe de S/. 1,324.90 Soles, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2430718**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5268, Meta N° 348, especifica 2.6.8.1.4.2, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,640.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 900-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, único entregable, por el monto de S/. 2,640.00 Soles al que se aplicara la penalidad por mora de S/. 188.57 Soles, a favor del proveedor **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2430718**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 5478-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 30 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **CARDENAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, correspondiente al único entregable, por el importe de S/.2,640.00 Soles, se le aplicara la penalidad por mora por el monto de S/. 188.57 Soles.

Contando con el Reporte N° 1625-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1291 SIAF 9906, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 2,640.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2430718**, único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° **20604201510**, incurrió en retraso en la entrega del bien por lo que se aplicara la penalidad por mora de S/. 188.57 Soles, de acuerdo a la O/C N° 1291, el mismo que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0348, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/.2,640.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5268.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA -TARMA – JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2430718**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, único pago, por el monto de S/. 2,640.00 Soles, al que se le aplicara la penalidad por mora de S/. 188.57 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA - TARMA -TARMA - JUNIN, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 1291 SIAF N° 9906, único pago, por el monto de S/. 2,640.00 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles), al que se le aplicara la penalidad por mora de S/. 188.57 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0348
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.2
MONTO	: S/. 2,640.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 188.57 Soles
C.P. NOTA N° 5268	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariángela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que presente es copia fiel de su original.

11YO. 17 NOV 2025

Abc. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (9)